

**ACTA 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000234787
OBJETO: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (REFERENCIA APAE: 00039/ISE/2025/SC)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 814.614,40 euros
IMPORTE IVA: 171.069,02 euros
VALOR ESTIMADO: 1.792.151,68 euros

ASISTENTES:

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

LUIS ARTURO AZORIT JIMÉNEZ. Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa.

Secretaria:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 29 de agosto de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 28 de agosto de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito remitido el 12 de agosto de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA
A41132036	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	01/09/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmZ3E78C3VU3FUXMF9G2WY492TX	PÁG. 1/3	

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. – A41132036

- Deberán **aportar bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones, como se establece en la cláusula 10.7 punto 2, apartado b.1 del PCAP.

Han aportado un bastanteo de la Diputación de Sevilla que está limitado a dicho organismo. Se dice textualmente en el mismo: "...concurrir a las licitaciones convocadas por esta Corporación."

Igualmente en el PCAP se indica que "Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación. Del juicio de suficiencia que se haga en los términos del párrafo anterior se dejará constancia en el acta sin que en este caso sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades." En tal caso, aporten el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

- **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.** Para la "identificación del personal responsable de ejecutar la prestación" establecido en la cláusula 10.7 punto 2, letra d.1 del PCAP, presentan un archivo que adolece de error y al intentar abrirlo indica "archivo corrupto", además el tamaño es de 0Kb. Aportar Declaración en la que se especifiquen los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

- **GARANTÍA DEFINITIVA:** El propuesto adjudicatario NO aporta Anexo XI de DECLARACIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA y el resguardo de la acreditación de la constitución de la garantía definitiva (T00) aportado es de importe inferior al establecido. Se ha realizado por 34.824,77 euros y, dado que en el presente expediente el precio del contrato se formula en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir será del 5% sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido, es decir, por la cantidad de 40.730,72 euros. Es por ello que **deberá aportar garantía definitiva, por cualquiera de los medios establecidos en el apartado i) de la cláusula 10.7.2 del PCAP, por la cuantía restante de 5.905,95 euros.**

- **DECLARACIÓN DE UBICACIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIOS ASOCIADOS:** Aportar declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP. El archivo aportado adolece de error y al intentar abrirlo indica "archivo corrupto", además el tamaño es de 0Kb.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	01/09/2025	
	INES MARIA PONCE LATORRE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ3E78C3VU3FUXMF9G2WY492TX	PÁG. 2/3	

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** Aportar Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra las posibles contingencias en la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, entre cuyos beneficiarios estará la Agencia Pública, como se establece en la cláusula 10.7 punto 2, letra l) del PCAP. En el certificado de la aseguradora aportado no aparece la Agencia Pública Andaluza de Educación como beneficiario. Además, debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **4 de SEPTIEMBRE DE 2025 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de tres días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	01/09/2025	
	INES MARIA PONCE LATORRE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ3E78C3VU3FUXMF9G2WY492TX	PÁG. 3/3	